320 794 7300
contactenos@policarpa-narino.gov.co
Calle 4 # 3-08 Palacio Municipal
Nit. 800020324-9

RESOLUCIÓN NO. 300
VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2026

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y CAMBIO DE CUBIERTA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CAAM, "REFUGIO CON AMOR" UBICADOS EN EL CASCO URBANO Y EN EL CORREGIMIENTO DE MADRIGAL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO"

El alcalde Municipal de Policarpa, Nariño, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Policarpa está interesado en realizar la "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y CAMBIO DE CUBIERTA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CAAM, "REFUGIO CON AMOR" UBICADOS EN EL CASCO URBANO Y EN EL CORREGIMIENTO DE MADRIGAL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO"

Que, el día tres (03) de noviembre del año dos mil veintiséis (2.026), el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, matriz de riesgos, y estudios previos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA 006-2026, en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que, durante el término de publicación de los documentos precontractuales, no se presentaron observaciones por parte de los interesados, en virtud de lo anterior, se procede a expedir la Resolución de Apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA 006-2026

Que, existe en el Presupuesto del Municipio disponibilidad presupuestal para atender los gastos ocasionados con la suscripción del contrato derivado del procedimiento contractual ibídem.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA 006-2026, para la **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y CAMBIO DE CUBIERTA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CAAM, "REFUGIO CON AMOR" UBICADOS EN EL CASCO URBANO Y EN EL CORREGIMIENTO DE MADRIGAL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO"**, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]

320 794 7300
contactenos@policarpa-narino.gov.co
Calle 4 # 3-08 Palacio Municipal
Nit. 800020324-9

Plazo para manifestación de interés	Hasta el 29 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 a.m.	contratacion@policarpa-narino.gov.co o en Calle 4 #3-08, Palacio Municipal, Municipio de Policarpa (N), Oficina de contratación
Realización del sorteo	30 de noviembre de 2026 10.00 a.m.	Oficina de contratación
Publicación de la lista de precalificados	30 de noviembre de 2026 10.01 a.m.	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	29 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	01 de diciembre de 2026 9:00 am	Calle 4 #3-08, Palacio Municipal – Policarpa
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	01 de diciembre de 2026 9:01 am	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	03 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	03 al 06 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	7 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	9 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato.	Calle 4 #3-08, Palacio Municipal – Policarpa
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco días siguientes a la entrega de las garantías	[Enlace SECOP I]

320 794 7300
contactenos@policarpa-narino.gov.co
Calle 4 # 3-08 Palacio Municipal
Nit. 800020324-9

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda.

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de selección a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. - Toda la información relativa al proceso de selección, será publicada para consulta del público en general en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 y su consulta gratuita estará disponible en Oficina de Contratación del Municipio, ubicada en la Alcaldía Municipal de Policarpa.

ARTÍCULO CUARTO. - De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas conforme la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el proceso.

ARTÍCULO QUINTO. - El Municipio de Policarpa considera que el valor de la obra objeto de la presente Selección, es de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 190.000.000,00),** incluido AIU e impuestos. El cual, es el valor estimado previamente en la bibliografía que hace parte de esta etapa precontractual, y con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000536 del 06 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEXTO. - Los Estudios y Documentos Previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso que se encuentra en la oficina de contratación. En medio electrónico se puede contactar al siguiente correo electrónico: contratacion@policarpa-narino.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO. - Publicar el presente acto de apertura en el Portal Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Policarpa, Nariño, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2.026).

-ORIGINAL FIRMADO-

EDUAR YONFREY ROJAS LOPEZ

Alcalde Municipal